

BAQUEDANO, 14 OCT 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2353

VISTOS:

1. Solicitud de permiso Nro. 145 de fecha 10 de octubre del 2013.
2. El decreto Exento Nro. 962 de fecha 26 de Abril del 2013, que aprueba Addendum Nro. 1 al contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Campillay Paez, el cual modifica la clausula octava del contrato original, regulando la jornada laboral.
3. El Decreto Exento numero 049 de fecha 08 de Enero de 2013, que aprueba Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y Mario Campillay Paez, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2013.
4. El Decreto Exento N° 2.939 del 20 de Diciembre del 2012, que aprueba Programa de la Dirección de desarrollo comunitario denominado "Fomento Productivo y Turismo".
5. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** medio día de permiso a don Mario Enrique Campillay Páez, cedula nacional de identidad [REDACTED], personal a honorario de esta Entidad Edilicia, por la tarde del día 10 de octubre del 2013, de acuerdo a lo suscrito en el addendum Nro. 1 de fecha 15 de abril del 2013, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** al Departamento de Administración Finanzas, Control, e Interesado.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSÉ GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/RMP/SVD

DISTRIBUCION

- Administración y Finanzas
- Control
- Interesado

